



ACTA DE ADJUDICACIÓN (F A L L O)

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tezonapa, conforme a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y para dar cumplimiento al mismo, mediante, análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en nuestro propio presupuesto para la obra, se emite el dictamen, con el fin de fundamentar el **FALLO**, de la Licitación No.: **LIR/ 2019301730131**, referente a la Obra: **"REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD EL FILETE (EL CALVARIO)"** bajo el número de obra **2019301730131** que se realizara en el Municipio de Tezonapa. Dicha obra pertenece en específico al fondo de: **FISM DF**.

Lo cual, se informa que la Obra antes citada, se **Adjudica** al contratista:

GESELLSCHAFT AMC SA DE CV.

Toda vez, que es el representante legal **C.ROBERTO SAN PEDRO MAGAÑA** quien presento la propuesta más solvente y que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por este H. Ayuntamiento. Además, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

NOTA: si dos concursantes presentan propuestas que cumplan los criterios antes citados, el contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.

ATENTAMENTE:



"Sufragio efectivo, no reelección"

Tezonapa, Ver, a 28 de JULIO de 2019

TESORERIA MUNICIPAL
2018 - 2021
TEZONAPA, VER.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PUBLICAS

LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME
Tesorero Municipal.

ARG. MISAEL SANTOS ESCUDERO
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

L.C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ
Contralor Municipal

C.c.p. - Archivo.



**GESELLSCHAFT AMC SA DE CV.
C.ROBERTO SAN PEDRO MAGAÑA
PRESENTE.**

Con referencia a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo el número LIR/2019301730131 relativa a la Obra No: **2019301730131** denominada "**REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD EL FILETE (EL CALVARIO)**" en la cual su empresa participo, y en cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez puesto a consideración el Fallo de la licitación antes mencionada ante el Subcomité de adquisiciones y Obra Pública de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., se le notifica lo siguiente:

GESELLSCHAFT AMC SA DE CV.

Que su propuesta a juicio de la convocante cumple con las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas** requeridas en las bases, ocupando el **Primer Lugar** de esta, por lo que se resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar al representante legal el **C. ROBERTO SAN PEDRO MAGAÑA** la totalidad de la Obra en cuestión con el total del Importe de su propuesta.

SEGUNDO.- Así mismo se le comunica al **C.ROBERTO SAN PEDRO MAGAÑA**. Que concurra a celebrar el Contrato correspondiente al proceso de licitación en cuestión, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Notificación de Fallo, con la documentación en original requerida en las Bases de Licitación correspondientes. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Tezonapa, Veracruz, A 26 de Mayo de 2019

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PÚBLICAS**

ARQ. MISAEL SANTOS ESCUDERO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. - Licitante.
C.c.p. - Archivo.